

**ASUNTO:** INFORME TÉCNICO PARA LA VALORACIÓN, SEGÚN CRITERIOS NO VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES, DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITADORAS, CON OBJETO DE PROPONER LA ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS O ACTUACIONES, REDACCIÓN O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS (3 LOTES) A EJECUTAR POR EL DISTRITO DE CHAMBERÍ EN EL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS.

Expte: 300/2022/00295

**LOTE 1: SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS.**

**Servicio Promotor:** Servicio de Medio Ambiente y Escena Urbana.  
**Duración del Contrato:** Dos años a partir de la fecha de formalización de cada lote.  
**Prórroga.** El acuerdo marco podrá prorrogarse por un plazo máximo de 24 meses.

**Aplicaciones Presupuestarias:**

LOTE 1: SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS.

001/207/920.01/227.99 Dirección y Gestión administrativa del Distrito / Otros Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.

LOTE 2: REDACCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN O DE EMERGENCIAS, CHARLAS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN.

001/207/920.01/227.06 Dirección y Gestión administrativa del Distrito / Estudios y Trabajos Técnicos.

LOTE 3: REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL DISTRITO DE CHAMBERÍ Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS.

001/207/920.01/227.06 Dirección y Gestión administrativa del Distrito / Estudios y Trabajos Técnicos.

Valor estimado del Acuerdo Marco: 374.518,88 € (IVA no incluido)

DATOS ANUALES				PLAZO DE EJECUCIÓN + PÓRROGA MÁXIMA	
LOTES	Base Imponible	IVA 21 %	TOTAL	VALOR ESTIMADO	IVA 21 %
<b>LOTE 1:</b> SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS.	6.299,86 €	1.322,97 €	7.622,83 €	25.199,44 €	5.291,88 €
<b>LOTE 2:</b> REDACCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE AUTOPROTECCIÓN O DE EMERGENCIAS, CHARLAS DE FORMACIÓN Y REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN.	14.198,35 €	2.981,65 €	17.180,00 €	56.793,40 €	11.926,60 €
<b>LOTE 3:</b> REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES ADSCRITOS AL DISTRITO DE CHAMBERÍ Y ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS.	73.131,51 €	15.357,62 €	88.489,13 €	292.526,04 €	61.430,48 €
<b>IMPORTE MÁXIMO TOTAL ANUAL</b>			113.291,96 €		
			B.I.	374.518,88 €	
			IVA 21 %		78.648,96 €
<b>VALOR ESTIMADO TOTAL (4 AÑOS IVA EXCLUIDO)</b>				<b>374.518,88 €</b>	

De conformidad con lo establecido en el apartado 11, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), para este Lote, para la propuesta de adjudicación de los servicios referenciados, se ha procedido al análisis por parte de este Servicio Técnico Municipal, de todas y cada una de las documentaciones técnicas aportadas por las empresas licitadoras admitidas.

Información de Firmantes del Documento



JOSE MARIA LEAL MORA - JEFE SERVICIO  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 27/10/2022 13:22:11  
CSV : 1J2PKG3G83HF9B9K



Las empresas licitadoras admitidas que han presentado sus documentaciones para el **LOTE 1. Seguridad y Salud en las obras**, se relacionan en el siguiente cuadro:

EMPRESAS LICITADORAS - LOTE 1. Seguridad y Salud en las obras
ALAUDA INGENIERÍA, S. A.
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, SA (CEMOSA)
INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.
INCOPE CONSULTORES, S.L.
INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.

Teniendo en cuenta lo anterior, se ha efectuado una valoración de las ofertas, de acuerdo con los criterios de adjudicación del concurso, es decir, de conformidad con el apartado 11 del anexo I del PCAP.

## 1.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

El apartado 11, del Anexo I del PCAP establece para este Lote, en cuanto al reparto de la puntuación, lo siguiente:

*Pluralidad de criterios de adjudicación*

A) **Criterios no valorables en cifras o porcentajes:** Evaluables mediante juicio de valor, (Criterios Subjetivos): MÁXIMO 65 PUNTOS.

Número	Descripción del criterio	Ponderación
1	Informe de medidas	Hasta 65 puntos

**1. Informe de propuesta de medidas especiales de seguridad a adoptar en función de las siguientes tipologías de obra:** Documento máx 25 folios DIN-A4, escritos por una cara, valorándose los procedimientos de actuación y la documentación técnica que, en cada caso, debería anexarse al plan de seguridad y salud de la obra, (hasta 65 puntos), que se desglosan en:

- Obras que afecten a la vía pública, hasta 15 puntos.
- Obras que afecten a trabajadores que continúen prestando servicios en los equipamientos donde se ejecuta la obra, hasta 15 puntos.
- Obras que afecten a la atención que se presta al público, hasta 15 puntos.
- Obras en altura, hasta 15 puntos.
- Obras con una especial protección arquitectónica, hasta 5 puntos.

Se valorará el contenido, grado de detalle y coherencia, de las medidas especiales de seguridad a adoptar, dependiendo de la tipología de la obra. El informe de propuesta se comparará con el resto de informes ofertados. Obtendrán la máxima puntuación las ofertas que presenten medidas especiales más concretas, completas y pormenorizadas, describiendo de forma coherente los procedimientos de actuación y la documentación técnica que, en cada caso, debería anexarse al plan de seguridad y salud de la obra. Este criterio de adjudicación tiene el carácter de obligación contractual esencial, por lo que su incumplimiento podrá ser causa de resolución del contrato.

El apartado 13, del Anexo I del PCAP establece para este Lote, en cuanto a la Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación vinculados a un juicio de valor, lo siguiente:

SOBRE B Criterios no valorables en cifras o porcentajes:

En la documentación a presentar para la valoración de los criterios no valorables en cifras o porcentajes, no se incluirá ningún dato objeto de valoración en los criterios valorables en cifras o porcentajes.

Informe de propuesta de medidas especiales de seguridad a adoptar en función de las siguientes tipologías de obra. El Documento no ocupará más de VEINTICINCO (25) folios impresos por una cara, (Tamaño folios DIN-A4, tipo letra: Arial 11 mínimo, espaciado: anterior= 0 pto, posterior= 10 pto, interlineado: sencillo y márgenes: normales). La información contenida a partir del folio VEINTICINCO (25) no se valorará.

## 2.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ASIGNACIÓN DE PUNTUACIONES.

Es importante resaltar que ninguna de las documentaciones presentadas por las empresas licitadoras incluye datos pertenecientes al "SOBRE C – CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES", por ello se ha procedido a la valoración de todas ellas sin descartar ninguna.

Información de Firmantes del Documento



JOSE MARIA LEAL MORA - JEFE SERVICIO  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 27/10/2022 13:22:11  
CSV : 1J2PKG3G83HF9B9K



1J2PKG3G83HF9B9K

### VALORACIÓN ALAUDA INGENIERÍA, S. A.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA HASTA, 15 PUNTOS.

Describe con claridad las afecciones a la vía pública durante la ejecución de las obras por trabajos en aceras, en asfalto, por emisiones de ruido, punto de entrada y salida de la obra.

Describe con claridad las medidas especiales de seguridad que son adecuadas para obras que se ejecutan en la vía pública en relación con las afecciones producidas en aceras, asfalto, por emisiones de ruido, entrada y salida de la obra.

Analiza con mucho detalle las medidas especiales a considerar. Describe con detalle y coherencia las medidas preventivas y el procedimiento de actuación para las distintas situaciones que se puedan presentar en una obra en vía pública.

Las medidas de seguridad y salud que describe se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

La documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras se describe con precisión y coherencia.

La documentación que presenta es más completa, detallada y coherente que la de otras licitadoras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA HASTA, 15 PUNTOS.

Describe medidas de seguridad adecuadas para implantar en aquellas obras que pudieran afectar a trabajadores que continúan prestando sus servicios en los equipamientos donde se ejecutan las obras.

Explica con claridad y detalle la coordinación entre el/la directora del Centro, el coordinador de seguridad y salud, la/s persona/s de prevención de riesgos laborales (PRL), la empresa principal y la DF, a efectos de adoptar, en cada momento, las mejores medidas de seguridad e ir informando a los usuarios y trabajadores del Centro de las actuaciones de la obra. Con ello asegura unas medidas preventivas para la seguridad de estos trabajadores y usuarios de los Equipamientos. Expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas preventivas que propone.

La documentación presentada es más completa, detallada y coherente que otras licitadoras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO HASTA, 15 PUNTOS.

Describe detalladamente y de forma coherente medidas especiales de seguridad adecuadas para las obras que afectan a la atención al público.

Considera la coordinación de seguridad y salud con lo establecido en los Planes de Autoprotección o Plan de emergencias y evacuación que pudieran disponer los edificios donde se ejecutan las obras. Explica la posible vinculación del Plan de Seguridad y salud de la obra y el Plan de Autoprotección o Plan de Evacuación en su caso.

Las medidas preventivas que plantea y su procedimiento de actuación son claros y coherentes para la seguridad de los usuarios de los equipamientos públicos, durante la ejecución de las obras.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para estas obras con afecciones a espacios de uso y de atención al público.

La documentación presentada es más completa, detallada y coherente que otras licitadoras.

#### OBRAS EN ALTURA HASTA, 15 PUNTOS.

Describe de forma detallada y concreta las medidas especiales de seguridad que propone y que son adecuadas para obras que se desarrollan en altura.

Explica la necesidad de una formación específica de los trabajadores que trabajan en altura, la disposición de equipo de seguridad individual y colectiva, la instalación de dispositivos de protección anticaídas, etc..., la presencia de un recurso preventivo durante la ejecución de los trabajos donde exista especial peligrosidad. Las medidas propuestas se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

#### Información de Firmantes del Documento



JOSE MARIA LEAL MORA - JEFE SERVICIO  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 27/10/2022 13:22:11  
CSV : 1J2PKG3G83HF9B9K



Describe la necesidad de que en el Plan de Seguridad y Salud se incluyan los riesgos y las medidas específicas preventivas para los trabajos a realizar en la obra, donde se hará especial hincapié en las actividades peligrosas, para el caso de trabajos en altura.

La documentación presentada es más completa, detallada y coherente que otras licitadoras.

#### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA HASTA, 5 PUNTOS.

En la documentación que presenta se describen con claridad y coherencia medidas especiales de seguridad que son adecuadas para obras con especial protección arquitectónica. Dichas medidas posibilitan la seguridad y salud de las personas, respetando las características que producen la protección arquitectónica del edificio. Realiza una descripción detallada y coherente de las mismas ajustándose a la tipología de obras objeto de esta valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería incluirse en el Plan de Seguridad y Salud para la identificación de las acciones preventivas y su planificación para este tipo de obras.

Presenta una documentación más completa y pormenorizada que otras licitadoras.

#### VALORACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA., S.A. (CEMOSA)

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA HASTA, 15 PUNTOS.

En la documentación que aporta expone los procedimientos de actuación y documentación técnica que se debería adjuntar al Plan de seguridad y salud, en el caso obras en edificios que afecten a la vía pública. No explica las medidas de seguridad y salud en obras que se ejecutan en la propia vía pública, como sí hacen otras licitadoras.

Considera como causas de afecciones a la vía pública la andamiada en fachada y explica el procedimiento a seguir para minimizar dicha afección. Explica las medidas preventivas a adoptar en esta situación de ocupación de la vía pública.

Explica la necesidad de un plan de montaje de la estructura para el caso de estabilización de fachadas y sus medidas preventivas.

Explica la necesidad de cerramiento de la obra, el procedimiento de actuación para minimizar las afecciones a la vía pública. La zona de acopios de materiales, carga y descarga organización de la obra, señalización y balizamiento, vallados, itinerarios de peatones, pasos de peatones, actuaciones en caso de accidente de un peatón, etc... Para cada causa de ocupación de las referidas con anterioridad, analiza las afecciones a la vía pública, propone un procedimiento de actuación para la prevención de riesgos y propone la adopción de medidas técnicas concretas.

La descripción que realiza de las medidas especiales de seguridad es adecuada para este tipo de obras. La explicación de todas ellas es detallada y clara.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

Presenta una documentación más completa y pormenorizada que otras licitadoras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA HASTA, 15 PUNTOS.

En la documentación que aporta explica que el Ayuntamiento, es empresario titular del edificio y la contrata de las obras es una empresa concurrente, cuya actividad puede generar riesgos y exponer a los trabajadores y usuarios del mismo y viceversa. El Ayuntamiento tiene la obligación de nombrar un coordinador de actividades empresariales, que realice el intercambio de información de riesgos que pueden provocar entre sí las empresas concurrentes al desarrollar su actividad, que garantice el flujo de comunicaciones y coordine a las empresas y proponga y haga seguimiento de las medidas a implantar.

#### Información de Firmantes del Documento



JOSE MARIA LEAL MORA - JEFE SERVICIO  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 27/10/2022 13:22:11  
CSV : 1J2PKG3G83HF9B9K



Explica que el Coordinador de Seguridad y Salud será el Coordinador de Actividades Empresariales. Debe existir un flujo de información fluido, de forma que los trabajadores estén informados de los riesgos y medidas adoptadas, las cuales deberán respetar.

Identifica las afecciones a la actividad diaria de los trabajadores que prestan servicios en los equipamientos donde se desarrollan las obras y explica el procedimiento de actuación para coordinar las obras con la actividad del Centro.

Explica la necesidad de promover el intercambio de información, celebración de reuniones de coordinación de actividades, proponer medidas que resuelvan las interferencias y realizar un seguimiento mediante visitas de la implantación de las mismas durante las obras y mantener informadas a las empresas concurrentes en todo momento.

Describe correctamente y con gran detalle las medidas especiales que hay que llevar a cabo en la obra para la prevención de riesgos y la documentación que hay que incorporar al Plan de seguridad para que queden recogidas esas medidas.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas preventivas que propone.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO HASTA, 15 PUNTOS.

La empresa explica que deberán planificarse, organizarse y programarse las obras disponiendo los horarios de acontecimientos o actividades singulares (entrada y salida de colegios, horario de reparto de mercancías, horarios comerciales, mercadillos, etc.), las horas de descanso y todo aspecto del desarrollo de la vida con el objetivo de evitar o reducir molestias e interferencias a los usuarios.

Identifica las afecciones a la actividad diaria de los usuarios en los equipamientos donde se realicen las obras y explica el procedimiento de actuación para coordinarlas con las obras y con la atención que se presta al público en el Centro. Para ello, explica el procedimiento de actuación del coordinador de actividades empresariales (CAE) para la implantación de las medidas a adoptar en el protocolo de actuación. Las medidas especiales de seguridad que explica son adecuadas para este tipo de obras. La descripción que realiza de las mismas es detallada y concreta. Se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las referidas medidas.

Describe con precisión y coherencia la documentación que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para adoptar las medidas propuestas.

#### OBRAS EN ALTURA HASTA, 15 PUNTOS.

En la documentación que presenta explica e identifica alguno de los tipos de trabajo donde puede producirse obras en altura: Reparaciones de cubiertas, en fachadas, instalaciones, estructuras, trabajos desde andamios, desde escaleras manuales, desde plataforma elevadora.

Identifica las afecciones de las obras a la actividad diaria de los trabajadores y los usuarios de los equipamientos, o de cualquier otro espacio donde se realicen las obras y explica con claridad y detalle el procedimiento de actuación para la prevención de riesgos y las medidas técnicas a adoptar (acceso a cubiertas, colocación de línea de vida, uso de los arneses, escaleras de mano, torres de andamios, andamios, se solicitarán los requisitos a cumplir de estabilidad y la seguridad durante el desembarco a la cubierta o plataforma de trabajo).

Las medidas especiales de seguridad que describe son adecuadas y la descripción que realiza de las mismas es detallada, concreta. Por ello, se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

#### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA HASTA, 5 PUNTOS.

Explica de forma muy breve el procedimiento de actuación para este tipo de obras. Habla de posibles derrumbamientos y forma de colocación de andamiajes.

#### Información de Firmantes del Documento



Explica medidas de seguridad y salud en obras que se realicen en este tipo de edificios.

Apenas especifica medidas especiales concretas de seguridad que sean compatibles con la protección del patrimonio.

Informa de la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

Presenta una documentación algo menos completa y pormenorizada que otras licitadoras.

#### VALORACIÓN INCO. ESTUDIO TÉCNICO. S.L.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA HASTA, 15 PUNTOS.

Existe un error en el título de la documentación que presenta al referirse a otro contrato... "COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS A EJECUTAR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD (2 LOTES): LOTE 1: COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD OBRAS NUEVAS DE INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD".

Explica las medidas de seguridad y salud a adoptar en las obras que afectan a la vía pública, especialmente en las situaciones de afecciones o interferencias con servicios afectados (instalaciones de gas, abastecimiento de agua o líneas eléctricas soterradas). Explica e identifica interferencias de la obra con el tráfico de vehículos y con los peatones proponiendo medidas preventivas, de señalización, balizamiento, planificación, etc... para evitar situaciones de peligro. Además explica las medidas a adoptar sobre los trabajadores de las obras, para evitar accidentes a sí mismos como a terceros.

Presenta una documentación clara y coherente, pero menos completa y pormenorizada que otras licitadoras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA HASTA, 15 PUNTOS.

Explica las medidas de seguridad y salud a adoptar en las obras que afectan a trabajadores que continúen prestando servicios en los equipamientos municipales donde se ejecutan obras, prestando especial atención al control de accesos a las zonas de obras y sectorización de la zona de obras respecto de la zona de trabajadores de los Centros, así como la necesidad de adaptar el plan de emergencias y evacuación para el caso de posibles accidentes.

Explica la necesidad de señalización y balizamiento de la zona de obras y el control de accesos separados.

Explica que al tratarse de obras que se sitúan en dependencias donde se continúan prestando servicios los planes de emergencia y evacuación del edificio podrían verse afectados al llevar a cabo la sectorización de las distintas zonas de obra.

Explica las posibles interferencias que se pueden producir en las rutas de salida o con los medios de extinción de incendios que deberá ser corregido, eliminando estas posibles interferencias. Necesidad de disponer de salidas independientes de emergencia entre el personal de obra y el del trabajador del Centro.

Presenta una documentación clara y coherente, pero menos completa y detallada que otras licitadoras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO HASTA, 15 PUNTOS.

En cuanto a las obras que afectan a edificios donde se atiende a público, entre las medidas, propone la adaptación horaria de la obra, para evitar posibles interferencias con los usuarios, la limpieza en días no lectivos, limpiezas específicas, etc... eliminación de contaminación acústica de los espacios desplazando horarios de trabajo.

Explica medidas preventivas y correctivas en zonas de acopio y de carga y descarga y almacenamiento de sustancias nocivas.

No explica la labor del Coordinador de Seguridad y Salud en la obra, en cuanto a coordinarse con los responsables o directores de los Centros, como si hacen otras licitadoras.

A diferencia de otras licitadoras, no explica de manera pormenorizada las medidas de información, señalización y balizamiento para este tipo de obras.

Presenta una documentación clara y coherente, pero menos completa y detallada que otras licitadoras.

#### Información de Firmantes del Documento



JOSE MARIA LEAL MORA - JEFE SERVICIO  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 27/10/2022 13:22:11  
CSV : 1J2PKG3G83HF9B9K



1J2PKG3G83HF9B9K



### OBRAS EN ALTURA HASTA, 15 PUNTOS.

Explica los riesgos de las obras en altura, tanto para trabajadores como para viandantes, vehículos u otros elementos que se encuentren en las inmediaciones de la obra. Habla del uso de elementos de elevación para los trabajadores de las obras, como son las escaleras de mano, andamios, plataformas elevadoras móviles del personal de la obra.

La documentación que presenta para este apartado resulta más general y menos pormenorizada que la de otras licitadoras.

### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA HASTA, 5 PUNTOS.

Explica que son obras que se ejecutan en edificios con especial protección, donde puede existir riesgo de producir daños a elementos protegidos, y riesgo de incendio por materiales utilizados en estos edificios en la antigüedad, sin resistencia al fuego. Todo ello supone situaciones de riesgo para la integridad de las personas y del propio edificio.

Habla del posible uso, en la construcción antigua de estos edificios, de materiales como fibrocementos, que requieren de un tratamiento especial.

Explica la existencia de materiales sin resistencia al fuego, en este tipo de edificios antiguos, y las medidas de prevención propuestas: las protecciones pasivas y activas (sistemas de detección temprana, sistemas de extinción, ...)

Explica los riesgos en el patrimonio protegido por la manipulación de cargas en los edificios (el izado de cargas por medios mecánicos, etc...) y las medidas preventivas a adoptar.

Explica la existencia de materiales con fibrocemento, sus métodos de eliminación, los equipos de protección individual a utilizar, el método de trabajo a adoptar para su eliminación.

Presenta una documentación más completa y pormenorizada que otras licitadoras.

### VALORACIÓN INCOPE CONSULTORES, S.L.

### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA HASTA, 15 PUNTOS.

Explica las actuaciones del coordinador de seguridad y salud de las obras que afectan a la vía pública donde prestará especial atención a la señalización y balizamiento provisionales instalados en los accesos a las obras y en las posibles desviaciones realizadas.

Describe las fases más afectadas: Trabajos en proximidad de vías abiertas al tráfico y operaciones con maquinaria pesada. Para estas fases define el punto crítico y la propuesta de solución.

Se explica los riesgos y medidas destacadas: Los riesgos de atropellos de peatones, interferencias trabajadores-maquinaria, caídas al mismo nivel, caídas de terceros. Para cada riesgo, explica las medidas preventivas a adoptar. Evalúa riesgos y explica medidas preventivas.

La empresa explica el contenido del Plan de Seguridad y Salud o Plan de Medidas Preventivas donde se contemplará una serie de medidas relacionadas con los riesgos y medidas de seguridad.

Las medidas de seguridad que describe para obras en la vía pública son adecuadas y concretas y el procedimiento de actuación para llevarlas a cabo también. Además, describe con coherencia la documentación técnica que hay que incorporarse al Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

La documentación que presenta es algo menos desarrollada, que la de otras licitadoras.

### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA HASTA, 15 PUNTOS.

La empresa explica las actuaciones del coordinador de seguridad y salud de las obras donde prestará especial atención a la coordinación de actividades empresariales con los gestores de los Centros, así como con representantes de los Usuarios de los Centros.

Describe, para este tipo de obras, las fases más afectadas: Trabajos con interferencia con el funcionamiento del Centro (accesos con maquinaria, manejo de cargas, etc...) trabajos con interferencias con servicios afectados y trabajos en instalaciones en general (líneas eléctricas, etc...), etc... Para estas fases define el punto crítico y la propuesta de solución.

Información de Firmantes del Documento



La empresa explica los riesgos y medidas destacadas: accidentes de terceros por falta de información, caídas a distinto y al mismo nivel de usuarios del Centro y ambiente con polvo nocivo. Para cada riesgo, explica las medidas preventivas específicas a adoptar.

Informa del contenido del Plan de Seguridad y Salud (o plan de medidas preventivas), que deberá contemplar medidas relacionadas con los riesgos y medidas de seguridad en la afección a terceros. El Plan de Seguridad y Salud hace especial mención a las medidas para la implantación de la obra, para el cerramiento y vallado provisional de obra, servicios afectados y actuaciones en caso de emergencia.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

La documentación que presenta es algo menos desarrollada, que la de otras licitadoras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO HASTA, 15 PUNTOS.

La empresa explica las actuaciones del coordinador de seguridad y salud de las obras donde prestará especial atención a la coordinación de actividades empresariales con los gestores de los Centros, para tratar de forma pormenorizada la afección en la zona donde se atiende al público.

Describe, para este tipo de obras, las fases más afectadas: Trabajos con interferencia con el funcionamiento del centro, concretamente en las zonas donde se presta una atención al público. Para estas fases define el punto crítico y la propuesta de solución. Para cada riesgo, explica las medidas preventivas destacadas a adoptar.

Informa del contenido del Plan de Seguridad y Salud o plan de medidas preventivas, que deberá contemplar medidas relacionadas con los riesgos y medidas de seguridad en la afección a terceros. El Plan de Seguridad y Salud hace especial mención a las medidas para la implantación de la obra, para el cerramiento y vallado provisional de obra, servicios afectados y actuaciones en caso de emergencia.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

La documentación que presenta es algo menos desarrollada, que la de otras licitadoras.

#### OBRAS EN ALTURA HASTA, 15 PUNTOS.

La empresa explica las actuaciones del coordinador de seguridad y salud de las obras donde prestará especial atención a los trabajos identificados reglamentariamente como "trabajos especialmente peligrosos" y en especial al riesgo de "caída de altura". Explica la necesidad de protecciones colectivas y/o individuales, para la preventiva: eliminar el riesgo, disponer de medidas preventivas, dar prioridad a la protección colectiva frente a la individual, etc...

Describe, para este tipo de obras, los trabajos en cubiertas o en fachadas, trabajos sobre plataformas elevadoras móviles, escaleras de mano, etc... Para estos trabajos, define el punto crítico y la propuesta de solución.

La empresa explica los riesgos y medidas destacadas: caídas a distinto y mismo nivel, caídas durante el montaje de estructuras los elementos auxiliares de trabajo, caídas durante la recepción de material, Para cada riesgo, explica las medidas preventivas específicas a adoptar.

Informa del contenido del Plan de Seguridad y Salud, que no podrá dejar de contemplar las medidas relacionadas con los riesgos y medidas de seguridad en trabajos con riesgo de caída de altura. El Plan de Seguridad y Salud hace especial mención a unas **NORMAS GENERALES PARA TRABAJOS EN ALTURA**, a las medidas a adoptar en andamios, estableciendo medidas concretas de seguridad.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

#### Información de Firmantes del Documento

JOSE MARIA LEAL MORA - JEFE SERVICIO  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 27/10/2022 13:22:11  
CSV : 1J2PKG3G83HF9B9K





Describe con coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

La documentación que presenta es algo menos desarrollada, que la de otras licitadoras.

#### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA HASTA, 5 PUNTOS.

La empresa explica las actuaciones del coordinador de seguridad y salud de las obras donde prestará especial atención al tratamiento que se le da a aquellos elementos del Centro que cuenten con una especial protección arquitectónica. Propone reuniones de coordinación, donde se planificarán todos los trabajos que afecten a elementos protegidos.

Informa que se recogerán las medidas necesarias para garantizar la protección de los elementos o zonas considerados como de especial protección arquitectónica.

Explica la necesidad de planificación de las obras con especial protección arquitectónica donde existe riesgo de afectar a elementos especialmente protegidos, durante el desarrollo de las obras. Informa que puede ser que para este tipo de obras, las medidas de seguridad que se toman de forma habitual para proteger a los trabajadores, no pueden materializarse.

La Propuesta que realiza es detallada y concreta, a diferencia de otras documentaciones presentadas por otras empresas licitadoras. Se ajusta a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

#### VALORACIÓN INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.

##### OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA HASTA, 15 PUNTOS.

La empresa explica las funciones del coordinador de seguridad y salud en obras en vías públicas, el coordinador redactará los informes necesarios para la correcta señalización de los cortes de acera y/o calzada y se vigilará su correcta ejecución.

Se explican las medidas de protocolo de actuación necesarias, que son las que vienen recogidas en el Estudio de Seguridad y Salud (ESS) del proyecto, definiéndose las zonas ocupadas, su delimitación, señalización y conservación.

Explica el contenido del plan de seguridad y salud donde se deberá recoger todas las medidas preventivas de las actuaciones con afección a la vía pública, recogiendo los procedimientos de actuación, la formación e información a los trabajadores, la coordinación de actividades empresariales, los equipos de vigilancia, la conservación y mantenimiento de las medidas adoptadas para la ocupación de la vía pública.

Explica medidas de seguridad por la interferencia con los peatones y con el tráfico rodado identificando los riesgos y peligros y proponiendo determinadas medidas preventivas de seguridad.

Las medidas de seguridad son adecuadas para este tipo de obras, la descripción que realiza de las mismas es concreta, aunque con menor detalle que otras presentadas por otras empresas licitadoras.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con coherencia, pero con menor detalle, la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

##### OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINUÉN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA HASTA, 15 PUNTOS.

La empresa explica que para este tipo de obras, el coordinador estudiará la compatibilidad de la obra con el mantenimiento de la ocupación del edificio y las medidas para garantizar la seguridad de accesos del personal, control de horarios de actividades molestas, nocivas o peligrosas y emitirá los informes oportunos. Las medidas de protocolo de actuación necesarias, son las que vienen recogidas en el Estudio de Seguridad y Salud (ESS) del proyecto, definiéndose las zonas ocupadas, su delimitación, señalización y conservación.

#### Información de Firmantes del Documento



JOSE MARIA LEAL MORA - JEFE SERVICIO  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 27/10/2022 13:22:11  
CSV : 1J2PKG3G83HF9B9K



Explica que, en plan de seguridad y salud, se deberá recoger las medidas de gestión preventiva y los procedimientos de actuación, la formación e información a los trabajadores, la coordinación de actividades empresariales, los equipos de vigilancia, la conservación y mantenimiento de las medidas adoptadas para salvaguardar las condiciones de seguridad de los trabajadores que prestan el servicio en el edificio.

Explica la problemática de estas obras y establece medidas de seguridad por la interferencia con los trabajadores de los Centros (separación de accesos con prohibición de entrar en la obra, señalización de rutas de evacuación, planificación de horarios de trabajo, etc...).

Las medidas de seguridad son adecuadas para este tipo de obras, su descripción es concreta, aunque con menor detalle que otras licitadoras.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con coherencia, pero con menor detalle, la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

#### OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO HASTA, 15 PUNTOS.

La empresa explica que para obras en edificios municipales donde sea imprescindible mantener el uso y la atención al público, el coordinador estudiará la compatibilidad de la obra con el mantenimiento de la ocupación del edificio y las medidas para garantizar la seguridad de accesos de personas, zonas de atención al público, control de horarios de actividades molestas, nocivas o peligrosas y emitirá los informes oportunos.

Explica que las medidas de protocolo de actuación necesarias, son las que vienen recogidas en el Estudio de Seguridad y Salud (ESS) del proyecto, definiéndose las zonas ocupadas, su delimitación, señalización y conservación.

Explica que en el plan de seguridad y salud, se recogerán las medidas de gestión preventiva de las actuaciones que afecten a la atención al público, recogiendo los procedimientos de actuación, la formación e información a los trabajadores, la coordinación de actividades empresariales, los equipos de vigilancia, la conservación y mantenimiento de las medidas adoptadas para salvaguardar las condiciones de seguridad del público. Entre las medidas propone la revisión del Plan de Autoprotección del edificio para su adaptación, si procediese, a los nuevos condicionantes generados por las obras.

Las medidas de seguridad son adecuadas para este tipo de obras, la descripción que realiza de las mismas es concreta, aunque con menor detalle que otras presentadas por otras empresas licitadoras.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con coherencia, pero con menor detalle, la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

#### OBRAS EN ALTURA HASTA, 15 PUNTOS.

Describe unas medidas especiales de ejecución (cuando se utilicen elementos auxiliares de protección, andamios tubulares, líneas de vida, barandillas de protección) para favorecer la seguridad, que son adecuadas para este tipo de obras que se caracterizan por realizarse en altura. La descripción que realiza de las mismas es detallada, concreta y se dirigen tanto a los trabajadores propios de la obra (que trabajan en altura) como a los posibles viandantes en el caso de obras que afectan al espacio público. Por ello, se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

En la documentación que presenta, expone con claridad y coherencia el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con precisión y coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

#### OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA HASTA, 5 PUNTOS.

Describe unas medidas especiales de seguridad que son adecuadas para este tipo de obras (apeos arriostramientos, cimbras...) y las medidas de seguridad individuales y colectivas (para la seguridad de terceras personas). La descripción que realiza de las mismas es concreta, aunque con algo menor detalle que otras documentaciones presentadas por otras empresas licitadoras. Se ajustan a la tipología de obras objeto de valoración.

Información de Firmantes del Documento



JOSE MARIA LEAL MORA - JEFE SERVICIO  
URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 27/10/2022 13:22:11  
CSV : 1J2PKG3G83HF9B9K



En la documentación que presenta, expone el procedimiento de actuación para llevar a cabo las medidas que propone.

Describe con coherencia la documentación técnica que debería anexarse en el Plan de Seguridad y Salud para este tipo de obras.

INFORME DE PROPUESTA DE MEDIDAS ESPECIALES DE SEGURIDAD A ADOPTAR EN FUNCIÓN DE LAS SIGUIENTES TIPOLOGÍAS DE OBRA (HASTA 65 PUNTOS)						
EMPRESAS LICITADORAS	OBRAS QUE AFECTEN A LA VÍA PÚBLICA, HASTA 15 PUNTOS.	OBRAS QUE AFECTEN A TRABAJADORES QUE CONTINÚEN PRESTANDO SERVICIOS EN LOS EQUIPAMIENTOS DONDE SE EJECUTA LA OBRA, HASTA 15 PUNTOS.	OBRAS QUE AFECTEN A LA ATENCIÓN QUE SE PRESTA AL PÚBLICO, HASTA 15 PUNTOS.	OBRAS EN ALTURA, HASTA 15 PUNTOS.	OBRAS CON UNA ESPECIAL PROTECCIÓN ARQUITECTÓNICA, HASTA 5 PUNTOS.	TOTALES
ALAUDA INGENIERÍA, S.A.	15,00	15,00	15,00	15,00	5,00	65,00
CENTRO DE ESTUDIOS DE MATERIALES Y CONTROL DE OBRA, S.A. (CEMOSA)	15,00	15,00	15,00	15,00	4,50	64,50
INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.	13,50	13,00	12,00	11,00	5,00	54,50
INCOPE CONSULTORES, S.L.	14,75	14,75	14,75	14,75	5,00	64,00
INGENIERÍA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS, S.L.	14,00	14,00	14,00	14,00	3,50	59,50

Madrid, firmado electrónicamente a fecha de firma,  
 EL JEFE DE SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE  
 Y ESCENA URBANA DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ.

Fdo: José M<sup>a</sup> Leal Mora.

## Información de Firmantes del Documento



JOSE MARIA LEAL MORA - JEFE SERVICIO  
 URL de Verificación: [https://intranet.madrid.es/VECSV\\_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do](https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do)

Fecha Firma: 27/10/2022 13:22:11  
 CSV : 1J2PKG3G83HF9B9K

